

Quillota, 25 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8576 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°212/2022 de 11 de agosto de 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V B° Alcaldicio, en el que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que **declare desierta** el Primer Llamado a Licitación Pública N°2831-31-LE22, del proyecto denominado **“EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, por no presentación de oferentes, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal ChileCompra de 10.08.2022. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. **Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas**, o bien, éstas no resulten convenientes a sus intereses”. En este caso por la no presentación de Oferentes;
2. Resolución de Acta de Deserción datos de la Adquisición N°2831-31-LE22, de 11 de agosto de 2022;
3. Resolución de Acta de Deserción datos de la Adquisición N°2831-31-LE22, de 18 de agosto de 2022;
4. Decreto Alcaldicio N°7735 de 25 de julio de 2022, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema ChileCompra, para contratación del servicio denominado **“EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID **2831-31-LE22**, que cuenta con financiamiento en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), según Resolución Exenta N°9213/2020 de fecha 14 de Diciembre de 2020, por un monto total de \$ 6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos), impuesto incluido;
5. Resolución Exento N°9663/2021 de 18 de Noviembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que distribuye recursos y dispone de transferencia por un monto de **\$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos)** con cargo a recursos del programa “MODERNIZACIÓN MUNICIPAL”;
6. Resolución Exento N°11022/2021 de 17 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que aprobó la modificación de la Resolución Exenta N°9213/2020 de 14 de diciembre de 2020, que dispuso la distribución y transferencia de recursos a los Municipios contemplados en la Resolución Exenta N°2565/2020;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

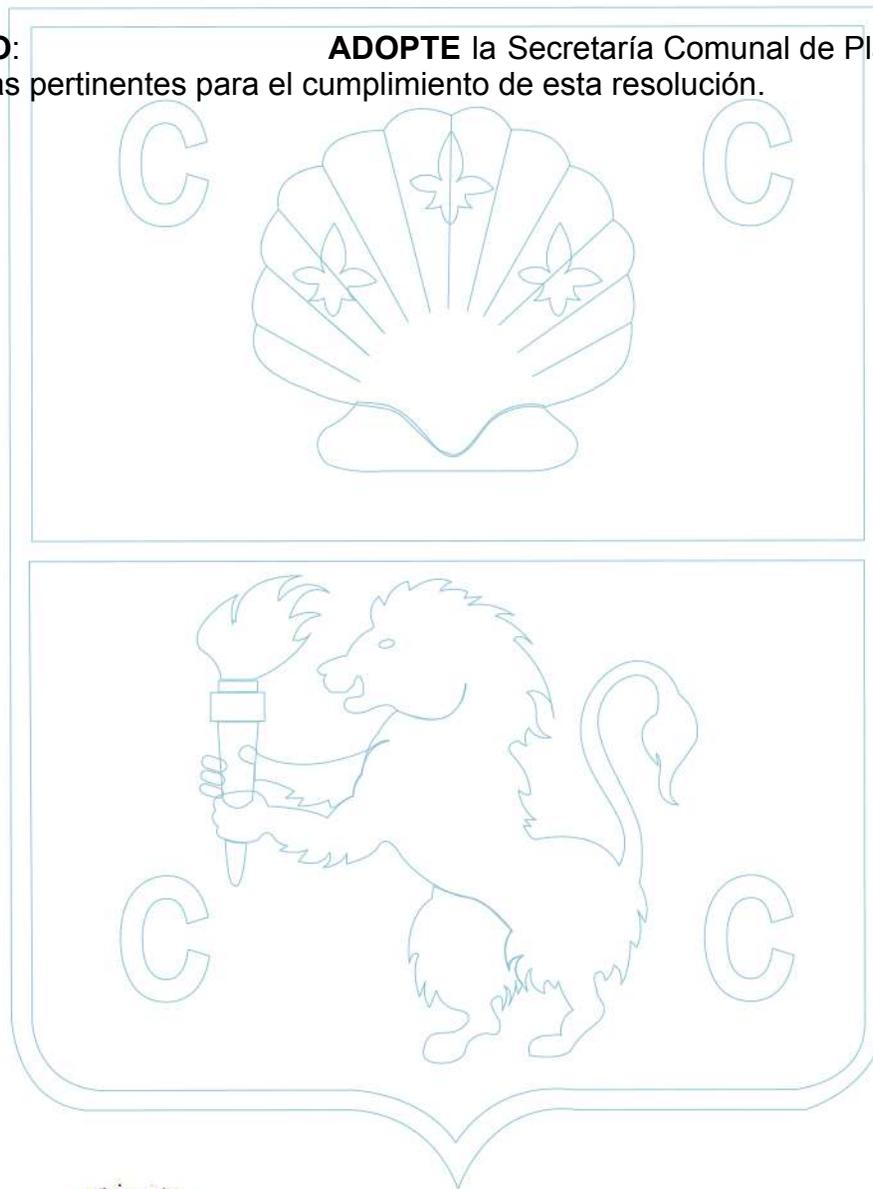
1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Secretaria Municipal 4. SECPLAN 5. Jurídico. 6. Control Interno 7. Finanzas 8. ITO Contabilidad y Presupuesto.

OCS/DMB/mfa/sgf.-

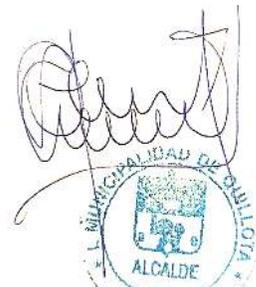
DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRESE** Desierta el Primer Llamado a Licitación Pública N°2831-31-LE22, del proyecto denominado "**EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", por no presentación de oferentes, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal ChileCompra de 10.08.2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Secretaria Municipal 4. SECPLAN 5. Jurídico. 6. Control Interno 7. Finanzas 8. ITO Contabilidad y Presupuesto.

OCS/DMB/mfa/sgf.-